REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUTO NÚMERO 337

"Por el cual se aprueba la Garantía Única del Contrato de SUMINISTROS de No. 002 de fecha 28/03/2022, suscrito entre ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA y Parques Nacionales Naturales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

El Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Resolución No. 288 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, quien se encuentra debidamente facultado conforme a la Resolución N°005 de 07 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 388 de diciembre de 2021 de Parques Nacionales naturales de Colombia, en su artículo noveno, delega a los directores territoriales la aprobación de pólizas:

"Corresponde al Coordinador de Grupo de Gestión Contractual del Parques Nacionales Naturales la aprobación de pólizas, la expedición y suscripción de certificaciones relacionadas con la información requerida para el Registro Único de Proponentes, así como la totalidad de las certificaciones en las que conste el objeto, contratista, plazo y valor de los contratos celebrados por nivel central de PNN. En las Direcciones Territoriales corresponderá al Director (a) Territorial respectivo"

Que con fecha 28/03/2022 se suscribió el Contrato de SUMINISTROS No. 002 entre ALEXANDRA MILENA CARDONA ZULUAGA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo objeto es: *"Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos de prevención, vigilancia y control."*

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato, el Contratista constituyó a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 819.000.759-2 Garantía Única, mediante póliza No. 540-47-994000020131, expedida en fecha 29/03/2022 por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que tiene el siguiente amparo: "DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADACONTRATO
CUMPLIMIENTO 25/03/2022 30/12/2023 700,000.00CALIDAD DEL SERVICIO 25/03/2022 30/12/2023 700,000.00BENEFICIARIOS
NIT 819000759 - NACION - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - PARQUES NACI
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LASOBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO SUMINISTRO N° 002 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LASPARTESRELACIONADO CON Contratar a precio unitario fijo, el suministro de raciones de campaña para garantizar el bienestar de los funcionarios que realizan labores al interior del PNN Paramillo, con el fin de fortalecer los recorridos de prevención, vigilancia y control"

Que la póliza está ajustada a los requerimientos del contrato y que para la ejecución según el artículo 41 de la ley 80 de 1993 se requiere de la aprobación de la póliza.

En mérito de lo antes expuesto,

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUTO NÚMERO 337

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la garantía única No. 540-47-994000020131 constituida en fecha 29/03/2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de SUMINISTROS No. 002 suscrito en fecha 28/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, a en fecha 31/03/2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

Revisó: Lixardo Enrique Ballesteros Cerchiaro

Proyectó: Luis Fernando Judex